



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

VALLEDUPAR, NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION**  
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
ACTOR (a): FREDDY DE JESÚS RIVERO FRAGOZO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI  
APODERADO (a): DR (a): ADALBERTO ORTÍZ OLIVEROS  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
**RADICACIÓN: 2014-00074-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha SIETE (7) de julio de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, NUEVE (9) de JULIO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTITRÉS (23) de JULIO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.

*Consejo Superior  
de la Judicatura*  
  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria